/103 AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radlcaci6n: 1-97690- -9-0 Fecha: 2006-09-22 08:33:06
TrAmIte: 2 PATENTES
Evento: 1 REGOEPOSITO
Actuad6n: 432 COMUNICACTOADM
DesUnatarlo: DARIO CARDENAS NAVAS FoRos I

Sehor (a) (es)
DARIO CARDENAS NAVAS
CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B PISO 9
BOGOTA D.C.

?J 2 REF.RESOLUCION:24864
FECHA: 20/09/2006
Expediente 1-97690
Tr6mite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuaci6n 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la Ciudad de Bogotd D.C., dentro del t6rmino de cinco (5) dlas h6biles contaclos a parfir del envio de la presente citaci6n, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluci6n de la referencia proferida dentro del expecliente tramitado con el nomero de radicac!6n citado en
el asunto.

De no hacerse presente en el t6rmino indicado anteriormente, la providencia en menci6n se notificard por edicto, el cual se fijarci por el t6rmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaci6n e Informaci6n.

Para su comodidad el texto completo de la resoluci6n se encontrarci disponible en la p6gina web de la Enticlad desde el dia h6bil siguiente al de su notificaci6n, la cual podrd ser consultacla clescle un computador con acceso a Internet, en la pdgina www.sic.gov.co, con el nOmero de resoluci6n a trav6s de la opci6n servicios en linea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Indushia y Comerdo
REPUBLICA DE COLOMBIA S U P E R I N T E N D E N C I A
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-

RESOLUCIOW 4- 8 6 4

Por la cual,se niega una patente de invenci6n

Rad. NO 01-97690

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades; legales, en especial de las que se confirieron en el artfculo 4, numeral 5 del decreto 21.53 de 1992, y

-, ’CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 15 de noviembre del 2001, bajo el 66mero 01097690 se, present6 la solicitud de patente para la invenci6n denominada: "CAPA EXTERIOR PARA UN CALZON DESECHABLE PARA BEBES NADADORES", contenida en el expediente, de [a referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la-solicitud y cumplidas las exigencias legales, se orden6 publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artfculo 45 de la Decisl6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invenci6n no’es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisi6n para la concesl6n de la patente, lo notificard al solicitante. Este deberci responder a la notificaci6n dentro del plazo de sesenta dfas contados a partir de la fecha de la nofificaci6n. Este plazo podr.i ser prorrogado por una solp vez por un perlodo de treinta dias. adicionales;... si el solicitante no respondiera a la notificaci6n dentro del plazo sefialado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesi6n, la oficina nacional competente denegard la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requid6 al solicitante en los t6rminos del articulo 45 de.la Decisl6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a - las observaciones de carcicter t6cnico visibles a folios 79 a 83 del cuademo
administrativo, relacionadas con: la -patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisi6n para la concesi6n de la patente. Frehte a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento a1guno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundament6 en lo dispuesto en el articulo 45 de
la Decisi6n 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invenci6n para la solicitud

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Plsos 2,5,7y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fa)v 382 26 95.,L(nea 9800-910 165
Web: www.sl6.gov.co e-mail: lnf6(ZDslc.qov.co
Bogoti D.C. - Colombia

- N

Indushia Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

RESOLUCIONk.0 24- 8 6 6

Por la cual se’ nlega una patente de invencl6n

Rad. NO 01-97690

correspondlente a "CAPA EXTERIOR PARA UN CALZON DESECHABLE PARA BEBES NADADORES".

ARTICULO SEGUNDO: NotIfIcar personalmente el contenido de la presente resolucl6n al doctor Dario C6rdenas Navas, o,a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado: de Grupo P. I. Mabe, S.A. de CM., enbWdndole copla de la misma, advirfi6ndole que contra ella procede el recurso de. reposIcl6n interpuesto -ante. 61 Supefintendente’de Industda y Comerclo, al momento de la notificac:716n o dentro de los 5 dias h6biles sigulentes a ella.

NOTIFiQUESE Y CUMPLASE 2t T.. act Dada en Bogotd, MC., a los

LL bU tKI t UtMtU I U b I KIA Y L;UMItKL

Doctor
DARIO CARDENAS NAVAS

Carrers 7 No 71 - 52, Torre B, Piso 9.
Bogotd D.C.V-?

P.Mv=